



ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE PAGOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS

CLÁUSULA PRIMERA:

PLAN DE PAGOS:

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.088.500) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.480.000); Siete (7) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.635.000) y un último pago por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.163.000) previo cumplimiento de las obligaciones contractuales

CLÁUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Participar en la elaboración, diseño y desarrollo curricular de los programas de formación, de conformidad con las guías vigentes publicadas en la plataforma CompromISO SENA y los lineamientos institucionales establecidos. 2. Participar en las mesas técnicas de trabajo orientadas a la construcción de la matriz de correlación, así como en la elaboración del perfil de ingreso y egreso de los aspirantes y del perfil de los instructores que impartirán la formación en los programas correspondientes. 3. Proponer y participar en la definición de los recursos tecnológicos, materiales de formación, ambientes de aprendizaje mínimos requeridos, maquinaria, equipos, herramientas y elementos de protección personal necesarios para la adecuada ejecución de los programas de formación. 4. Elaborar proyecto formativo, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, planes de sesión, instrumentos de evaluación, de acuerdo con las orientaciones del asesor metodológico y los lineamientos institucionales vigentes. 5. Consolidar los entregables derivados de las jornadas de diseño y desarrollo curricular, así como apoyar la documentación de las condiciones del programa y las actividades requeridas por la red, con el fin de garantizar la calidad de los programas de formación. 6. Apoyar la estructuración de propuestas, lineamientos y proyectos que aseguren el cumplimiento de las políticas institucionales de diseño curricular, el Marco Nacional de Cualificaciones y la Clasificación Única Ocupacional Colombiana (CUOC). 7. Cargar de manera oportuna y con la calidad requerida la información y los productos elaborados durante las jornadas de diseño y desarrollo curricular, garantizando el cumplimiento del plan de trabajo definido, en el sistema de gestión académico o administrativo dispuesto por el SENA para tal fin. 8. Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos por el Grupo de Gestión Curricular, que permitan evidenciar el avance en la elaboración y entrega de los programas de formación. 9. Brindar apoyo técnico en la atención de respuestas y requerimientos internos y externos formulados por la red. 10. Estructurar el plan de trabajo anual y el cronograma de actividades, de acuerdo con las obligaciones contractuales asignadas. 11. Apoyar la gestión de acuerdos, convenios y demás instrumentos pertinentes requeridos para el desarrollo curricular del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica. 12. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto del contrato.